



Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

OFICIO MULTIPLE N° 717 -2023 REMURPE/CD

Señores:
ALCALDES DISTRITALES Y PROVINCIALES DEL PERÚ

Asunto:
CONVOCATORIA NACIONAL JUEVES 5 DE OCTUBRE
ALCALDES PROVINCIALES, DISTRITALES Y GOBERNADORES REGIONALES

De mi especial consideración.

Reciba Usted un cordial saludo municipalista a nombre de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú - REMURPE, con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

Los gobernadores regionales integrantes de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR y los Alcaldes Provinciales y Distritales integrantes de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú - REMURPE, UNIDOS, nos **CONVOCAMOS PARA EL JUEVES 5 DE OCTUBRE AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, cito en **PLAZA BOLÍVAR, AV. ABANCAY LIMA - PERÚ**, a horas **08:30 AM**, con el objetivo de exponer y exigir al Congreso de la República la urgente derogatoria de la ley 31876 que limita la autonomía y las competencias de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades Provinciales y Distritales del País.

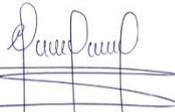
En ese sentido, hacemos un llamado a todos los alcaldes del Perú y **¡Exigimos al Congreso de la República escucharnos como representantes de las Regiones y de las Municipalidades, considerar la derogación urgente de la ley 31876!**

Agradecemos realizar las coordinaciones con nuestra coordinación nacional, a través del correo institucional: remurpe@remurpe.org.pe, o a los números: 987710810, 984050476.

Seguros de la atención prestada, hacemos propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de nuestra estima y consideración personal.

Lima, 29 de Setiembre del 2023

Atte.



Julio Cesar Chávez Rodrigo
Alcalde Provincial de Celendín – Cajamarca
PRESIDENTE DE LA REMURPE



Héctor Lolo Antonio
Alcalde Provincial de Tayacaja – Huancavelica
VICEPRESIDENTE DE REMURPE



Segundo Herminio Vásquez Montenegro
Alcalde Distrital de Soritor - San Martín
Secretario de economía y organización de
REMURPE



Christian Rober Fernández Julca
Alcalde Distrital de Tipan- Arequípa
Secretario De Desarrollo Económico Local de
REMURPE



Benédicto Rojas Ortiz
Alcalde San Fernando - San Martín
Secretario de medio ambiente de REMURPE



Carlos Saldaña Cusquisiban
Alcalde de Cospán – Cajamarca
Secretario de descentralización fiscal de
REMURPE



Rigoberto Inga López
Alcalde Distrital de Acraquia – Huancavelica
Secretario De Gestión Educativa de REMURPE



Franklin Nilo Rosales Condor
Alcalde de Huancan – Junín.
Secretario de comunicaciones de
REMURPE



EXIGIMOS DEROGATORIA DE LA LEY 31876 QUE ATENTA CONTRA LA DESCENTRALIZACIÓN Y LA AUTONOMÍA REGIONAL Y LOCAL

Los gobernadores regionales integrantes del Consejo Directivo de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales- **ANGR** y los Alcaldes Provinciales y Distritales integrantes del Consejo Directivo de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú- **REMURPE**, expresamos nuestra enérgica protesta por la aprobación de la ley 31876 que limita la autonomía y las competencias regionales y de los municipios del país.

Esta ley impide a todas las entidades del Estado ejecutar por administración directa obras mayores a 50 unidades impositivas tributarias (247,500 soles) y constituye un absoluto retroceso en el proceso de descentralización y hace presumir que su objetivo es beneficiar intereses distintos a los de la población.

Leyes hechas desde la capital sin escuchar las voces de las regiones, y de los municipios en especial de los rurales, haciendo caso omiso a las observaciones formuladas en su oportunidad, **PERJUDICAN** a la población. Las obras por administración directa generan puestos de trabajo y permiten la contratación de mano de obra.

Un uso probo, transparente, eficiente y eficaz de los recursos y bienes del estado como reza el objetivo de la ley, se hace en todos los niveles y estamos llanos a cualquier control en la ejecución de nuestros recursos.

La solución no está en recortar nuestras competencias sino en establecer y mejorar mecanismos que permitan ejercerlas sin limitaciones que impiden el desarrollo regional y local afectando a los pueblos y a la descentralización de la patria.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DEL PERÚ NOS CONVOCAMOS A LA CIUDAD DE LIMA PARA EL JUEVES 5 DE OCTUBRE DEL 2023 EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA cito en PLAZA BOLÍVAR, AV. ABANCAY S/N, LIMA - PERÚ A LAS 08:30 AM.

¡Exigimos al Congreso de la República escucharnos como representantes de las Regiones y de los Municipios, considerar la derogación urgente de la ley 31876!

Desde Arequipa y Celendín, 28 de setiembre del 2023

CONSEJO DIRECTIVO ANGR
ROHEL SANCHEZ SANCHEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE AREQUIPA

CONSEJO DIRECTIVO REMURPE
JULIO CHAVEZ RODRIGO
ALCALDE PROVINCIAL DE CELENDIN

Av. Manuel Olguin 211-Of. 1703 Santiago de Surco, Lima
Correo electrónico: angr@angr.org.pe
Telf (01)436 4602

Plaza Bolognesi 588- Breña- Lima Cel. 987710810, página web: www.remurpe.org.pe
Correo electrónico: remurpe@remurpe.org.pe